

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 001108

000010

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO:**

QUE el 13 de octubre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **CORPORACION DE CONSTRUCCIONES (CORPCON) S. A.**;

QUE el señor Ing. Antonio Patiño Gómez, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Jorge Estrella Muñoz, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-498 de noviembre 24 de 1992;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de **CORPORACION DE CONSTRUCCIONES (CORPCON) S. A.**, por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

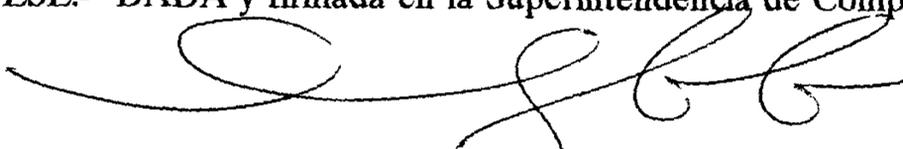
**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de diciembre de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

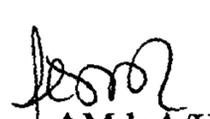
**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

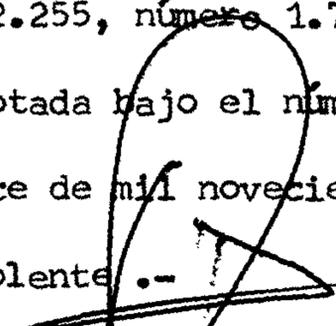
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

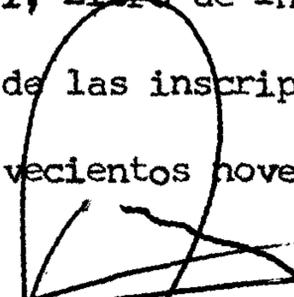
10 FEB 1995

  
AMdeA/HVC/CHM.-  
Exp. No. 57592-89

Queda inscrita la presente Resolución a foja 12.255, número 1.768 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número - 10.465 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo quince de mil novecientos - noventa i cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-

  
/s/ de CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 32.278 y 23.704 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989 y - 1.994, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Marzo quince de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-

  
/s/ de CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

